

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 49-2020

1
2
3 Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las
4 dieciocho horas del veintiocho de diciembre de dos mil veinte. Asisten las
5 señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio
6 quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso
7 Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia
8 Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las
9 señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses
10 Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro,
11 Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñoz Gómez y
12 Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios
13 y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del
14 distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito
15 El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles
16 Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí
17 Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena
18 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto
19 Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin
20 Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y
21 Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas
22 Trejos; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro
23 Navarro. Se hace constar que la síndica Francela Molina Rojas se encuentra
24 en licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde
25 Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el
26 vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga
27 Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. -----

28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 1°. – APROBACIÓN DEL ACTA N° 48-2020. -----**

2 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 48-2020; suficiente
3 discutido; se somete a votación el acta N° 48-2020; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
5 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
7 **acta 48-2020. -----**

8 **ARTÍCULO 2°. -RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA LICITACIÓN**
9 **ABREVIADA 2020LA-000014-0022030101 “ADQUISICION DE MEZCLA Y**
10 **EMULSION ASFALTICA CON ACARREO” PARTIDAS 1 Y 2 MODALIDAD**
11 **SEGÚN DEMANDA, PRESENTADO POR CONANSA. -----**

12 Se conoce oficio suscrito por el Ing. Juan José López Monge Apoderado
13 Generalísimo concreto Asfáltico Nacional S.A., por el cual presenta recurso de
14 revocatoria contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2020LA-
15 000014-0022030101 “adquisición de mezcla y emulsión asfáltica con acarreo”
16 partidas 1 y 2 modalidad según demanda. Vistos los documentos, el presidente
17 propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión,
18 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
19 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
20 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
21 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio**
22 **e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a
23 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
25 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**
26 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
27 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario
28 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

29 **ARTÍCULO 3°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**
30 **ADMINISTRATIVOS. -----**

N° 49-2020

1 El alcalde indica: pues como esta es una semana atípica, todavía no tenemos
2 todos los datos semanales; no ajustamos la semana, los últimos datos que me
3 ha suministrado la comisión de covid-19 es de un total de casos acumulados
4 para el jueves pasado con 3636 en el cantón, 773 casos activos, 34 personas
5 fallecidas, y 2,829 personas recuperadas. Por Distrito 716 casos acumulados,
6 el distrito de San Francisco San Nicolás con 589 casos, luego el distrito del
7 Carmen con 450, el distrito Oriental con 405, el distrito de Guadalupe con 330,
8 el distrito Occidental 213, el distrito de Quebradilla 193, el distrito de Tierra
9 Blanca 170, distrito de Corralillo con 157 y de último el distrito de Llano Grande
10 con 149 casos y casos en donde no hay registro sobre el distrito con 16.
11 Estamos esperando al mediodía los datos para hoy, habíamos hecho la
12 indicación en torno al tema de las vacunas; ya estamos pues actuando
13 igualmente tratando de ver cómo con la policía y los inspectores podemos
14 generar conciencia en la población en lugares donde hay problemas de aforo o
15 hay problema de acumulación de personas. Esperamos que en los próximos
16 días ya pasada la Navidad esta situación sea menor; y para informar un par de
17 aspectos, uno es que vamos a implementar un programa de nutrición para la
18 municipalidad en las dos primeras semanas de enero, y vamos a invitar a todo
19 el personal de la municipalidad y a los miembros del Concejo municipal igual
20 están invitados cordialmente a participar con toma de las medidas biométricas
21 etcétera, y peso, talla, etcétera, y va a haber un apoyo de especialistas en
22 nutrición, y durante 3 mes vamos a dar seguimiento con el objetivo de tratar de
23 ver cómo como fomentamos una buena cultura, y en este particular esto gracias
24 al esfuerzo de la comisión de bienestar social, presidida por la señorita
25 vicealcaldesa Silvia Alvarado, con la colaboración de Doña Nancy Solano y
26 otros compañeros de la institución. Lamentablemente hemos confirmado la
27 existencia de nuevos títulos y decir según indicación del ministerio Educación
28 Pública falsos, de funcionarios de la institución y a inicios del mes de enero
29 estaremos concretando porque estamos haciendo una revisión más amplia, e
30 igualmente estaremos anunciando algunos otros proyectos que queremos

N° 49-2020

1 llevar adelante, sobre todo en el ámbito de prevención del delito y las adicciones
2 a apoyo a grupos en situación de calle, apoyo a niños y a jóvenes
3 particularmente en áreas de mayor vulnerabilidad social.- El regidor Halabi
4 Fauaz indica: el 23 de diciembre almorcé con el dr. Fabián Macaya, y me
5 informó que el tema del COVID sigue predominando que los pacientes con
6 factores de riesgo son los más propensos a este tipo de problemas, entonces
7 para que haya un poquito de tranquilidad, que no es una cosa general en toda
8 la población, sino básicamente en los que tienen un factor de riesgo, obesos,
9 diabéticos, hipertensos y con algún problema a nivel renal.- Notifíquese este
10 acuerdo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 4º. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR**
12 **EL DR. RODRIGO JOSÉ CARRANZA ZÚÑIGA APODERADO**
13 **GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE ANA SOFÍA ZÚÑIGA CALVO. ---**

14 Se conoce oficio AM-INF-442-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020, suscrito
15 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
16 UR-OF-311-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020, suscrito por el MSc.
17 Wilberth Quesada Garita Encargado de la unidad Resolutora, y que dice: "...*En*
18 *relación con su oficio que se cita en referencia; informo: A. DEL RECURSO*
19 *OPUESTO: Tal y como se aprecia del acto que se impugna, la parte recurrente*
20 *presenta una apelación contra un acuerdo municipal que rechazó alzada previa*
21 *presentada contra avalúo realizado por el Departamento de Bienes Inmuebles.*
22 *B. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El numeral 19 de la Ley N°7509 dispone:*
23 *"El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el*
24 *Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el*
25 *Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá*
26 *resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición*
27 *del recurso. Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en*
28 *resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme*
29 *a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se*
30 *dará por agotada la vía administrativa."* Complementariamente, dispone el

N° 49-2020

1 artículo 34 del reglamento a dicha ley, Decreto N°27601: “Artículo 34.—Recurso
2 jerárquico impropio ante el tribunal fiscal administrativo. Cuando el
3 contribuyente impugne la resolución del Concejo Municipal, mediante recurso
4 de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Concejo se limitará
5 a admitir el recurso si fuera procedente. En la resolución que admite el recurso,
6 ordenará el envío del expediente al órgano de alzada, y a la vez emplazará a
7 las partes para que se apersonen al citado tribunal y presenten los alegatos y
8 pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para
9 recibir notificaciones. El expediente administrativo debe ser remitido al Tribunal
10 Fiscal Administrativo debidamente foliado; en caso de que se trate de copias
11 las mismas deben estar certificadas por el funcionario competente. En la
12 tramitación de los recursos el Tribunal tendrá amplia facultad para solicitar la
13 información y los criterios técnicos al Organo de Normalización Técnica, o a
14 cualquier otra institución que considere pertinente. En estos casos, mientras el
15 Tribunal Fiscal Administrativo no dicte sentencia en el asunto, la base imponible
16 para el cobro del impuesto será el valor anterior al de la modificación efectuada
17 por la Administración Tributaria. La resolución que dicte el Tribunal Fiscal
18 Administrativo, da por agotada la vía administrativa y podrá impugnarse ante el
19 Tribunal Contencioso Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de su
20 notificación, conforme lo establece el artículo 165 del Código de Normas y
21 Procedimientos Tributarios y 83 y siguientes de la Ley Reguladora de la
22 Jurisdicción Contenciosa Administrativa.” De acuerdo con las normas recién
23 transcritas, el Concejo debe limitarse a pronunciarse acerca de la admisión de la
24 apelación, sea, a emitir criterio respecto de si el recurso se presentó en tiempo,
25 está fundamentado, y si lo recurrido es objeto de alzada. Conforme a los autos,
26 el acto que se impugna se notificó el 11 de noviembre del 2020. Por su parte,
27 el recurso de apelación se presentó el 3 de diciembre del 2020. También, de la
28 lectura del recurso el mismo se encuentra fundamentado y a la luz del numeral
29 19 de la Ley N°7509, la materia recurrida es pasible de apelación. Luego, el
30 recurso es admisible y así se recomienda que sea declarado por el Concejo.

N° 49-2020

1 *En esa virtud, deberá el Concejo ordenar a la Secretaría el envío del expediente*
2 *referido tribunal, y emplazar a la parte recurrente para que se apersona al citado*
3 *tribunal y presente los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus*
4 *derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones, dentro de los quince*
5 *días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que se pronuncie*
6 *acerca de este informe. Igualmente, se aclara que el expediente administrativo*
7 *debe ser remitido al Tribunal Fiscal Administrativo debidamente foliado; en caso*
8 *de que se trate de copias las mismas deben estar certificadas por el funcionario*
9 *competente, para lo cual ha de comisionarse a a la Secretaría del Concejo y al*
10 *Departamento de Bienes Inmuebles, para que se certifique el expediente de*
11 *este asunto y lo remita a la brevedad al citado tribunal. Finalmente, el*
12 *Departamento de Bienes Inmuebles debe continuar aplicando el valor anterior*
13 *al acto que se recurre, hasta que el Tribunal Fiscal resuelva la alzada. C.*
14 *CONCLUSIÓN: El recurso de autos resulta admisible. D. RECOMENDACIÓN:*
15 *Por tanto, en la forma expuesta se recomienda: 1. admitir el recurso de*
16 *apelación interpuesto por el Dr. Rodrigo Jose Carranza Zúñiga Apoderado*
17 *Generalísimo sin límite de suma de Ana Sofía Zúñiga Calvo, contra el Acta*
18 *N°38-2020, Artículo N° 10, sesión de 8 de noviembre del 2020. 2. ordenar a la*
19 *Secretaría el envío del expediente referido tribunal, y emplazar a la parte*
20 *recurrente para que se apersona al citado tribunal y presente los alegatos y*
21 *pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para*
22 *recibir notificaciones, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la*
23 *notificación del acuerdo que se pronuncie acerca de este informe. 3. que el*
24 *expediente administrativo debe ser remitido al Tribunal Fiscal Administrativo*
25 *debidamente foliado; en caso de que se trate de copias las mismas deben estar*
26 *certificadas por el funcionario competente, para lo cual ha de comisionarse a la*
27 *Secretaría del Concejo y al Departamento de Bienes Inmuebles, para que se*
28 *certifique el expediente de este asunto y lo remita a la brevedad al citado*
29 *tribunal.”. 4. que el Departamento de Bienes Inmuebles continúe aplicando el*
30 *valor anterior al acto que se recurre, hasta que el Tribunal Fiscal resuelva la*

N° 49-2020

1 *alzada. 5. que el acuerdo del caso se notifique a los recurrentes al correo*
2 *electrónico rjcarranza@gmail.com, y al Departamento de Bienes Inmuebles*
3 *para lo de su cargo...”. –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar*
4 *el informe UR-OF-311-2020, somete a discusión, suficientemente discutido,*
5 *somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos*
6 *de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,*
7 *Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,*
8 *Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UR-OF-311-2020, por lo*
9 *tanto: 1. Se admite el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Rodrigo*
10 *Jose Carranza Zúñiga Apoderado Generalísimo sin límite de suma de Ana*
11 *Sofía Zúñiga Calvo, contra el Acta N°38-2020, Artículo N° 10, sesión de 8*
12 *de noviembre del 2020. 2. Se ordena a la Secretaría el envío del expediente*
13 *referido tribunal, y emplazar a la parte recurrente para que se apersona al*
14 *citado tribunal y presente los alegatos y pruebas pertinentes en defensa*
15 *de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones, dentro de*
16 *los quince días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo*
17 *que se pronuncie acerca de este informe. 3. que el expediente*
18 *administrativo debe ser remitido al Tribunal Fiscal Administrativo*
19 *debidamente foliado; en caso de que se trate de copias las mismas deben*
20 *estar certificadas por el funcionario competente, para lo cual ha de*
21 *comisionarse a la Secretaría del Concejo y al Departamento de Bienes*
22 *Inmuebles, para que se certifique el expediente de este asunto y lo remita*
23 *a la brevedad al citado tribunal.”. 4. que el Departamento de Bienes*
24 *Inmuebles continúe aplicando el valor anterior al acto que se recurre,*
25 *hasta que el Tribunal Fiscal resuelva la alzada. 5. que el acuerdo del caso*
26 *se notifique a los recurrentes al correo electrónico rjcarranza@gmail.com,*
27 *y al Departamento de Bienes Inmuebles para lo de su cargo. El presidente*
28 *solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*
29 *votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
30 *regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez*

N° 49-2020

1 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
2 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse
3 y fecha de recibo al Lic. Rodrigo José Carranza Zúñiga Apoderado
4 Generalísimo Sin Límite de Suma de la señora Ana Sofía Zúñiga Calvo al correo
5 electrónico rjcarranza@gmail.com, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández
6 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, a la Licda. Silvia Marín
7 Jiménez Jefe Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo
8 Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO 5º. -INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
10 **PRESENTADA POR EL ARQ. ALBERTO REIFER ZONZINSKI.** -----

11 Se conoce oficio AM-INF-445-2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, suscrito
12 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
13 DU-OF-1099-2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, suscrito por el Arq. Juan
14 Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, y que dice: "...*Con relación a lo*
15 *acordado por el Concejo Municipal contenido en el artículo 31 del Acta N° 39 -*
16 *2020 de la sesión celebrada el día 10 de noviembre del 2020, donde se conoce*
17 *oficio presentado por el Arq. Alberto Reifer Zonzinski "...por el cual solicita*
18 *exoneración de antejardín para la finca filial 3-263945-000, ubicada en el distrito*
19 *Occidental.*"; al respecto informo: *Se hace del conocimiento que la finca que se*
20 *menciona en el acuerdo municipal es errónea, pues se constató que el número*
21 *de la finca es la 263945-000 descrita por el plano de catastro N° C-2169059-*
22 *2019. Realizada la aclaración y con fundamento a la zonificación implantada*
23 *en el Plan Regulador de Cartago ese distrito está declarado como urbano, por*
24 *lo que es de aplicación el Artículo 96 del Reglamento de Construcciones que a*
25 *la letra dice: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el*
26 *antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las*
27 *regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. (...)* La
28 *Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se*
29 *desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas*
30 *de acuerdo con el plan regulador vigente.*". Ahora bien, siendo que la propiedad

N° 49-2020

1 *descrita por el plano de catastro N° C-2169059-2019 inscrita al folio real N°*
2 *263945-000, se ubica en un Distrito Urbano, concretamente en una zona de*
3 *usos mixto según el Plan Regulador de la Ciudad de Cartago, por lo que el*
4 *suscrito no tiene inconveniente que se recomiende acoger la solicitud en*
5 *referencia en cuanto a la exoneración de antejardín ubicada al costado norte*
6 *de la propiedad, no así la vía que se localiza al costado oeste, pues esta es una*
7 *ruta nacional...”. –Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el*
8 *informe DU-OF-1099-2020, somete a discusión, suficientemente discutido,*
9 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
10 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,***
11 ***Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,***
12 ***Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-1099-2020, por lo***
13 ***tanto se acoge la solicitud en referencia en cuanto a la exoneración de***
14 ***antejardín ubicada al costado norte de la propiedad, NO así la vía que se***
15 ***localiza al costado oeste, pues esta es una ruta nacional.** Notifíquese este*
16 *acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Alberto Reifer Zonzinski al correo*
17 *electrónico elopez@reiferarquitectos.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez*
18 *Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*
19 **ARTÍCULO 6º. -INFORME SOLICITUD RECEPCIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS**
20 **EN LA URBANIZACIÓN IMAS CONOCIDA COMO EL CASTILLO UBICADA**
21 **EN AGUA CALIENTE SAN FRANCISCO. -----**
22 *Se conoce oficio AM-INF-446-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020, suscrito*
23 *por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio*
24 *UR-OF-313-2020/DU-OF-1103-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020,*
25 *suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad*
26 *Resolutora y el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que*
27 *dice: “...En relación con el asunto que se cita en referencia, informamos; El*
28 *mapa oficial de la Urbanización El Castillo fue aprobado por el Colegio*
29 *Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en fecha 17 de noviembre*
30 *de 1997, tal y como se demuestra:*

1
2
3
4
5
6



7 *Asimismo, la Urbanización El Castillo se desarrolló en propiedad del IMAS tal y*
8 *como consta en el mapa oficial de esa urbanización, siendo que las calles y las*
9 *áreas verdes están al uso público, por lo que desde la perspectiva de la*
10 *Dirección de Urbanismo no hay inconveniente en que se reciban las áreas*
11 *públicas descritas en el cuadro anterior. Con base en todo lo anterior,*
12 *aconsejamos que el Concejo manifieste su anuencia con la donación del*
13 *terreno; el cual tendría por naturaleza áreas comunales, calles, alamedas,*
14 *juegos infantiles y parques de esa urbanización, y no ya de pastos. El lote en*
15 *referencia es:*

16
17
18

NÚMERO DE PLANO	AREA M ²	USO
C-129401-1993	44.913,63	AREAS COMUNALES, CALLES, ALAMEDAS, JUEGOS INFANTILES Y PARQUES

19 *En esa virtud, y en los términos del oficio en examen IMAS-SGDS-ADSPC-*
20 *0625-2020, que el IMAS proceda a realizar el trámite de segregación y*
21 *donación así como de inscripción ante el Registro Inmobiliario a favor de esta*
22 *comuna, para lo cual, se notificará original o copia certificada del acuerdo*
23 *municipal que recaiga sobre este informe, certificación de personería jurídica*
24 *de la comuna y copia de la cédula de identidad del Alcalde Municipal. Se aclara*
25 *que de acuerdo al numeral 34 de la Ley de Planificación Urbana, el plano de*
26 *marras: NO requiere visado municipal: "El Registro Público suspenderá la*
27 *inscripción de documentos, sobre fraccionamiento de fincas comprendidas en*
28 *distritos urbanos, sin la constancia que indica el artículo anterior. El visado*
29 *municipal de planos o croquis, los cuales no es necesario que hayan sido*
30 *catastrados, lo extenderá el ingeniero o ejecutivo municipales, o la persona en*

N° 49-2020

1 *quien ellos delegaren tales funciones, dentro de los quince días siguientes a*
2 *su presentación y en forma gratuita, sin estar sujeto al pago de timbres o*
3 *cualquier otro tributo, ni al pago de impuestos, contribuciones o servicios que*
4 *debieren las partes. De no acatarse lo anterior, valdrá, como visado municipal,*
5 *una constancia notarial en el plano sobre esa circunstancia. Queda a salvo la*
6 *negativa fundada, de la municipalidad respectiva o de los funcionarios*
7 *indicados, hecha por escrito dentro del citado plazo. Las oficinas públicas,*
8 *instituciones o corporaciones estatales o cualquier otra entidad pública que*
9 *deba tramitar permisos de construcción o de urbanización, proveer servicios,*
10 *otorgar patentes o conceder préstamos, tendrán como inexistentes, para estos*
11 *efectos, las parcelaciones hechas sin observar lo dispuesto en el artículo*
12 *anterior. No se aplicarán las disposiciones de éste ni del artículo precedente a*
13 *los documentos, actos o contratos, en que sean parte o tengan interés el F.st*do*
14 *en forma directa (Gobierno Central) o las propias municipalidades donde*
15 *estuviere ubicado el inmueble. Previo a todo lo anterior, y tal como lo solicita*
16 *el IMAS, se aconseja que se comisione al Departamento de Bienes Inmuebles*
17 *para que realice el avalúo del terreno de autos. Obtenido el avalúo del terreno*
18 *en examen, será prudente continuar con los otros pasos que se han indicado.*
19 *Asimismo, recomendamos que el acuerdo municipal que recaiga sobre este*
20 *informe se notifique al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal del IMAS*
21 *al correo rbenavides@imad.go.cr...".* - el presidente propone aprobar el informe
22 UR-OF-313-2020/DU-OF-1103-2020, somete a discusión, suficientemente
23 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
24 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
25 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
26 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UR-OF-313-**
27 **2020/DU-OF-1103-2020, por lo tanto se acepta la donación del lote**
28 **mencionado por parte del IMAS, que se adjunte copia de dicho informe**
29 **para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
30 recibo al señor Randall Benavides Solís Titulación de Tierras, Área de

N° 49-2020

1 desarrollo Socio Productivo y Comunal IMAS al correo electrónico
2 rbenavides@imas.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

3 **ARTÍCULO 7º. -OFICIO CPJ-DE-OF-484-2020 DEL CONSEJO NACIONAL**
4 **DE LA PERSONA JOVEN POR EL CUAL SE COMUNICA LA**
5 **IMPOSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS HACIA LAS**
6 **JUVETUDES DEL CANTÓN POR NOMBRAMIENTO EXTEMPORÁNEO. ----**

7 Se conoce oficio CPJ-DE-OF-484-2020 de fecha 16 de diciembre del 2020,
8 suscrito por el señor Luis Antonio González Jiménez Director Ejecutivo Consejo
9 Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, y que dice: "...*Reciba un*
10 *cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxitos y prosperidad. Hemos*
11 *recibido de su municipio el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de*
12 *Cartago referente a la conformación de los miembros del Comité Cantonal de*
13 *la Persona Joven para el período 2021-2022, Acta 44-2020, Artículo 4, con*
14 *fecha 01 de diciembre, 2020. Les indicamos que para efectos del Consejo*
15 *Nacional de la Persona Joven no es de recibido satisfactorio la conformación*
16 *del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago periodo 2012-2022 por*
17 *los siguientes motivos: 1) El acuerdo de nombramiento fue tomado con fecha*
18 *del de diciembre. Extemporáneamente violentando lo que dice la Ley 8261 y*
19 *sus reformas. 2) En el nombramiento solamente se designaron 5 personas, la*
20 *designación es de 7 miembros para tener un quorum completo del comité. 3)*
21 *El joven Fabrizio Montero Brenes fue nombrado como representante del Partido*
22 *Liberación Nacional; los partidos políticos tienen el espacio de representación*
23 *dentro de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona*
24 *Joven siendo]a representación correcta del sector de organizaciones juveniles.*
25 *Para efectos de clarificar 'a información mencionada anteriormente nos*
26 *permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 8261 y sus*
27 *reformas: "Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración*
28 *de los comités cantonales de {a persona joven_ En cada municipalidad se*
29 *conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un*
30 *período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado*

N° 49-2020

1 *por personas jóvenes, de la siguiente manera: a) Una persona representante*
2 *municipal, designada por el Concejo Municipal. Esta persona representa a las*
3 *personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes, b) DOS personas*
4 *representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este*
5 *sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato*
6 *y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven, c) Dos*
7 *personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales*
8 *debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una*
9 *asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular*
10 *un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona*
11 *joven. d) Una persona representante de las organizaciones deportivas*
12 *cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes. e) Una persona*
13 *representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto*
14 *en la municipalidad del cantón, electa en una. asamblea de este sector. Cada*
15 *organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata*
16 *para integrar el comité cantonal de la persona joven. Cada municipalidad*
17 *conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y*
18 *noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero*
19 *de enero del año impar. Por estas razones el Consejo Nacional de la Persona*
20 *Joven se verá imposibilitado de girar la transferencia de recursos hacia las*
21 *juventudes del Cantón de Cartago por los dos años siguientes...". -Vistos los*
22 *documentos, el presidente recomienda enviar a la administración en virtud de*
23 *que se observan algunas inconsistencias en el documento; se invita a las*
24 *fracciones que sí tiene observaciones sobre el mismo se pueden comunicar a*
25 *la administración. – El regidor Viquez Sánchez indica: la administración debería*
26 *valorar si en esto cabe algún tipo de acción recursiva, porque me parece*
27 *lamentable que la juventud del cantón se quede sin estos recursos; entiendo*
28 *que no es una cantidad grande de dinero pero también el tema de*
29 *representación, e incluso pues se están lesionado de alguna manera los*
30 *derechos de los muchachos por parte de quien sea responsable de esta*

N° 49-2020

1 situación; yo sí quisiera decir que es importante revisar el procedimiento; tanto
2 Doña Beleida como yo en su momento dijimos que había muy poco tiempo para
3 hacerlo; si uno repasa la información de lo que ha venido ocurriendo y consta
4 que por ejemplo, desde el 6 de octubre ese tema se informó internamente a la
5 administración por medio de varios oficios, incluso hay un criterio nuestro que
6 decía que no había necesidad de nombrar a todos los integrantes, porque se
7 había establecido un periodo de prórroga de pleno derecho, incluso decía la
8 ley, sin embargo la decisión pues fue proceder al nombramiento de todos;
9 también el comité cantonal de deportes de Cartago manda la documentación el
10 7 de diciembre, ya completamente fuera de plazo; yo no sé si el comité se le
11 hizo la solicitud previa o no se le hizo la solicitud previa, pero me parece que es
12 importante revisar todo lo que se ha actuado en este asunto, porque reitero, es
13 lamentable o sería lamentable que esta decisión se confirme y efectivamente
14 se quede Cartago por primera vez sin esta representación; esperemos a ver
15 qué nos dice la administración, sin embargo, nosotros vamos a también en su
16 momento presentar una moción relacionada con este asunto por el fondo, y
17 reitero, la necesidad de revisar la reglamentación que también propusimos una
18 moción que entiendo y recuerdo que se mandó a una de las comisiones, de una
19 ley que se aprobó me parece que el año pasado, un año ahí para hacer la
20 reglamentación que no hemos hecho, y me parece reitero que hay que hacer
21 el máximo esfuerzo posible, porque esto se puede revertir, tenemos que revisar
22 los procedimientos internos para que esto no vuelva a ocurrir nunca más; no
23 puede volver Cartago a quedarse sin representación, de aquí de la sanción de
24 dos años es un tema muy muy negativo para los jóvenes del cantón, y pues
25 tendremos que revisar el procedimiento de todo lo actuado. – El regidor Mitta
26 Albán indica: muy lamentable que una vez más los técnicos de esta
27 municipalidad nos vengán a embarcar, y una ley que firmó el presidente de la
28 república, que los consejos municipales podían darle la prórroga a los comités
29 de la persona joven, viene un criterio y nos trae abajo esta comisión tan
30 importante, como es el consejo del comité cantonal de la persona joven; en la

N° 49-2020

1 misma línea del compañero Alfonso, que la gente del comité cantonal de
2 deportes trajo la documentación o los candidatos un mes después, creo que
3 esto tiene que seguir servir de experiencia; esperemos que Don Mario pueda
4 hacer algo ahí apelando esta situación. – La regidora Beleida Madriz indica: yo
5 quería referirme a este tema, que lamentablemente cuando nosotros lo
6 advertimos en la sesión del 7 de noviembre, cuando yo les comentaba que el
7 tiempo para hacer efectivo este comité era el día 30 de noviembre, sin embargo,
8 cuando también algunos compañeros mencionaron que faltaban 13 días para
9 hacerlo en tiempo y forma, no sé y eso de tal forma verdad de tal manera,
10 entonces es lamentable que seamos nosotros sancionados, el cantón de
11 Cartago por no hacer las cosas como lo establece la ley, cuando nosotros ya lo
12 habíamos indicado, sin embargo yo espero que se pueda gestionar alguna
13 situación que beneficie a los jóvenes, porque sería realmente lamentable que
14 este Concejo no sea capaz de hacer las cosas de la mejor forma, y justo cuando
15 ya habían advertencias de que había que hacerlo, entonces pues queda para
16 reflexionar, a veces no nos gusta escuchar cuando alguien da una
17 recomendación porque salió de tal persona la recomendación, y yo creo que
18 esto nos queda de experiencia para saber valorar cuando debo yo acatar
19 alguna indicación, que no importa de quien venga, lo importante es hacer las
20 cosas.- El alcalde indica: personalmente vamos al referirnos ante el Consejo
21 sobre los aspectos que han incidido en esta situación, no obstante les quiero
22 decir que no nos llamemos engaño; en otros años el Consejo ha recibido de la
23 persona joven, ha recibido los dos o tres millones que es lo que se le da
24 anualmente, y no significado por eso, que se le haya tomado verdadera
25 participación a los jóvenes en la definición de una serie de temas
26 trascendentes; y quiero comprometerme en este Concejo, como me
27 comprometí ante la ciudadanía cartaginesa, a darle un impulso importante a
28 todas las acciones de la juventud cartaginesa, de ahí a promover junto a ellos
29 una serie de proyectos de trascendental importancia, que creo que podemos
30 llevar adelante; tenemos ya varios en mente y cómo les indiqué hace un rato a

N° 49-2020

1 inicios del próximo año, vamos a dar a conocer algunos, pero si les aseguro
2 que va a existir en el cantón central de Cartago y que estamos en proceso de
3 implementar una verdadera política de promoción al apoyo a nuestra juventud,
4 e incluso en la dotación de algunos recursos para que puedan trabajar, no
5 obstante eso no significa que vamos a descartar la posibilidad de recurrir el
6 documento que está haciendo conocido en este momento por el Concejo
7 municipal. – El regidor Víquez Sánchez indica: yo creo que es importante no
8 valorar si se recurre o no; yo creo que hay que recurrir; a mí me preocupa que
9 se minimicen estas cosas y yo entiendo que salió mal, que tenemos que
10 aceptarlo, la municipalidad hizo mal las cosas, y eso provocó que nos
11 quedemos sin comité de la persona joven por dos años según la resolución
12 inicial que ha sido comunicada hoy sin presupuesto, y que deberíamos hacer
13 todo el esfuerzo para recurrirlo; yo creo que no se vale tampoco minimizar y
14 decir que eso no es importante, porque de todos modos nunca ha servido para
15 nada, no eso no está bien, tenemos que asumir la responsabilidad, a veces las
16 cosas salen bien, a veces salen mal, esta vez salieron mal y hay que asumirlo,
17 no hay que minimizar, yo creo que eso es así, como decía Doña Beleida,
18 efectivamente hubo una serie de advertencias, efectivamente la información
19 que estaba desde octubre disponible, yo no manejo en la agenda, yo no
20 defiendo los temas, eso lo hacen otros compañeros, pero yo reitero que es
21 importante que para próximas ocasiones, hagamos el esfuerzo para hacerlo en
22 el orden. Ya aquí dicho con todo respeto, tenemos que revisar el procedimiento,
23 un día de estos iban a destituir a una persona y esa fue la propuesta original de
24 la de la presidencia, destituir a un muchacho del comité cantonal de deportes
25 sin previo procedimiento, sin el debido proceso; el otro día cuando se hizo
26 cuando se conoció el tema éste de los integrantes de la persona joven, también
27 una destitución por una simple manifestación en un oficio sin el debido proceso,
28 yo creo que hay que revisar el procedimiento y hay que revisar las cosas; yo no
29 dudo que hay un esfuerzo por rescatar a la juventud, y yo no dudo que la
30 administración lo tendrá dentro de sus planes, porque así tiene que ser, no lo

N° 49-2020

1 diría de otra forma, sino sería muy extraño que no lo tenga dentro de sus planes,
2 pues actividades para los jóvenes y recursos y trabajo para los jóvenes el
3 cantón, pero el comité de la persona, su estructura formal que existe y no
4 podemos simplemente soslayarla, y decir que de todos modos, nunca han
5 hecho nada con esa plata que es muy poquitita, y que no producen un efecto
6 positivo, no, yo creo que de veras tenemos que hacer un esfuerzo porque estas
7 cosas no vuelvan a ocurrir; yo no sé qué pasó en periodos anteriores porque
8 yo no estaba aquí en la municipalidad; es muy dado decir que antes todo estaba
9 mal y que ahora todo está bien. Este es un ejemplo de que no siempre todo lo
10 que hacemos nosotros está bien, es algo tan simple como eso, entonces yo
11 creo que tenemos que asumir nuestra responsabilidad, y reitero, tratar de
12 revertir esta decisión, pero entender que si algo se hizo mal hay que corregirlo,
13 es una cuestión muy simple. - El alcalde indica: bueno yo quiero aclarar el
14 tema, por el contrario, y si lo vamos a examinar a profundidad y vamos a tomar
15 las medidas, vamos a recomendar las acciones para ver que procede, eso me
16 parece un tema esencial dejarlo claro. En segundo lugar, vamos a seguir
17 teniendo un comité de la persona joven, y está en el artículo 49 del código
18 municipal, y va a tener el apoyo de la Administración municipal, pero no sólo
19 eso, lo que estoy planteando es que hay una nueva realidad, le guste o no le
20 guste a algunos, y esa nueva realidad plantea tomarse muy en serio el tema de
21 la juventud, el tema de desarrollar políticas públicas de largo alcance para la
22 generación de oportunidades, prevención de adicciones y en algunos otros
23 temas, en donde nosotros tenemos especialísimo interés en involucrarnos, y lo
24 vamos a hacer con contundencia y con claridad. – El regidor Arce Moya indica:
25 nosotros no podemos venir a desmeritar el trabajo que los técnicos de una otra
26 manera han gestionado, hoy efectivamente como lo dice David Mitta, en algún
27 momento los técnicos nos embarcaron, pero en este proceso del comité de la
28 persona joven, tengo claro el proceso que se ha dado. Igualmente, como lo
29 acaba de decir Don Mario, esto es una comisión permanente casi que del
30 Concejo municipal que lo establece el código municipal en el artículo 49. Yo

N° 49-2020

1 quiero decirles que el comité de la persona joven en años anteriores, ha tenido
2 su presupuesto de 2 a 3 millones, que es lo que se les ha dado en realidad, no
3 recuerdo el funcionamiento real de ellos con la juventud cartaginesa, pero sí
4 creo en que la administración municipal en estos momentos en Don Mario que
5 se está comprometiendo con este proyecto con los jóvenes, y que sabemos
6 que a corto plazo, él ha venido hablando sobre proyectos importantes, que de
7 una u otra manera, se van a llevar a las comunidades y se puede mantener
8 este comité. Yo hoy no voy a hablar por el fondo, simplemente voy a decirle, a
9 esperar a que llegue el informe de la Administración, el informe de la asesora
10 legal, porque esto no es un tema si se ve el informe como tal, hay un tema
11 político de fondo verdad por ahí cuestionando algunas zonas y la idea es
12 tampoco cuestionar a las personas que hayan sido electas dentro del proceso
13 que se hizo, entonces coincido con David Mitta, efectivamente el comité
14 cantonal en su momento pudo haber mandado de forma atrasada el
15 representante, pero se hizo, pero este Concejo municipal ya por su autonomía
16 que tiene, avaló el nombramiento y como tal. – El regidor Mitta Albán indica: no
17 es sólo tener un Consejo o un comité, es que este municipio tenga un
18 representante a nivel de la red de Consejo Nacional de la persona joven, donde
19 se discuten políticas a nivel nacional. Entonces yo lo veo sumamente grave con
20 respecto a este comité, si se había perdido el norte. Cuando yo fui partícipe de
21 dicho órgano colegiado, hicimos campamentos, trabajamos en prevención de
22 drogadicción. Entonces yo pienso que esperemos que podamos enderezar el
23 proceso, que San José nos ayude, nos dé algún portillo jurídico para poder
24 contar con este comité, qué es de suma importancia para la juventud
25 cartaginesa, y que una de los principales o la principal visión de los jóvenes que
26 han sido electos, es volver a retomar las raíces del porque estos comités
27 existen. – La regidora Nancy Solano indica: yo creo que con respecto a esto,
28 no se está minimizando el tema, por lo contrario, creo que llevamos ya varios
29 minutos hablando y realmente me gusta que un Concejo municipal también esté
30 realmente preocupado por lo que va a pasar con esta comisión, que es parte

N° 49-2020

1 de esta comisión permanente de la persona joven; creo que es una área de
2 oportunidad para poder realmente ver cómo este comité cantonal de la persona
3 joven, que se ha conformado anteriormente, pueda tener una incidencia
4 importante en la juventud; no vamos a hablar de comités pasados, sólo que ya
5 se ha venido trabajando, pero sí creo que es importante más bien y creo que
6 algo de valor agregado es que podemos también visualizar y ver también como
7 nosotros, como miembros del Concejo municipal podemos darle el apoyo con
8 este comité contra la persona joven; esperaremos la respuesta con el tema de
9 la transferencia de fondos pero hay cosas más importantes; creo yo también
10 como el hecho de que se pueda crear una política que realmente sea útil a nivel
11 local de la juventud, que realmente se tome en cuenta lo que es la participación
12 de la juventud en diferentes políticas que se puedan gestar desde lo interno de
13 la municipalidad, como también lo mencionaba el señor alcalde, entonces creo
14 que es un momento de oportunidad, para realmente visualizar que la juventud
15 no sólo es a través de un presupuesto, que por supuesto es importante verdad,
16 pero no sólo a través de eso puede aportar, sino realmente el crecimiento
17 político, el liderazgo económico, liderazgo social de muchas áreas sensibles a
18 nivel local, que creo que la juventud tal vez no ha tenido el espacio
19 anteriormente y lo debe de tener. Entonces yo también como regidora joven,
20 quisiera encontrar liderazgos en un comité cantonal de la persona joven, que
21 apunte hacia eso, más que sólo transferencia de fondos, que, por supuesto es
22 importante, pero yo también estoy esperando cuál será la respuesta de la
23 administración, y siempre que podamos trabajar de la mano con el comité
24 cantonal de la persona. – Se somete a discusión, suficientemente discutido,
25 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
26 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
27 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
28 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la**
29 **Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic.
30 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO 8º. -SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE PUESTO DE VENTA DE**
2 **TIMBRES PRESENTADA POR EL SEÑOR RONALD GABRIEL QUIRÓS**
3 **BONILLA. -----**

4 Se conoce oficio de fecha 08 de diciembre del 2020, suscrito por el señor
5 Ronald Gabriel Quirós Bonilla, y que dice: "...Saludos , mi nombre es Ronald
6 Gabriel Quiros Bonilla persona ciega total con 31 años cédula 114080606
7 deseo empezar esta solicitud con un gran agradecimiento a todo el Consejo
8 municipal en pleno, a las personas que me ayudaron hace cuatro años como el
9 señor Marvin Molina jefe de patentes y la señora abogada Patricia Cruz por
10 todo el apoyo que me brindaron al otorgarme un permiso especial para poder
11 colocar un kiosco en el residencial los molinos al frente del registro civil, dónde
12 los últimos cuatro años me permitieron trabajar dignamente y poder sostenerme
13 y sostener mi familia, por lo que de la forma más respetuosa y atenta ahora
14 solicito de nuevo su gran apoyo, debido a que estas condiciones anteriores
15 cambiaron por la pandemia. En el kiosco que me permitieron poner en la zona
16 antes mencionada me dedicaba a vender timbres, para las certificaciones de
17 nacimiento estado civil y defunción expedidas por el registro civil; desde el 13
18 de marzo del presente año que inició la pandemia, el registro cerró sus puertas
19 causando en consecuencia no tener público a quien venderle los timbres,
20 intenté otras cosas de venta pero por la zona que es residencial no tiene salida
21 o venta ninguna otra cosa que no sean los timbres que se vendían antes de la
22 pandemia, después el registro Civil volvió a abrir pero sólo el departamento de
23 cédula dejando cerrado permanentemente el área de certificaciones que es el
24 que me permitía vender los timbres. El registro cada 15 días o cada 30 días
25 decía que iban a dar más y más tiempo a el departamento de certificaciones
26 cerrado, por lo que se intensificó la venta de las certificaciones digitales, las
27 cuales son sólo obtenidas por internet con un costo de #1575 donde incluye en
28 ese monto los timbres, y además ya hicieron también un convenio con Correos
29 de Costa Rica para que esa institución vendan las certificaciones en cualquier
30 oficina de Correos de Costa Rica o la persona puede obtenerla de la misma en

Nº 49-2020

1 *la página del registro pagando con tarjeta, dejando prácticamente el*
2 *departamento que me abría a mi la oportunidad laboral cerrado, hace dos*
3 *meses dijeron que por este año no se volvió abrir ese departamento y poco*
4 *después dijeron que iba a seguir cerrado por los primeros seis meses del año*
5 *venidero 2021 por lo tanto es casi un hecho que ese departamento no volverá*
6 *abrir ya que uno de los auges del modernismo todo digitalizarlo y el registro civil*
7 *aprovecho el momento para meterse en lo digital provocando que no sólo yo*
8 *me quedara sin trabajo sino que también otros compañeros que se dedicaban*
9 *a lo mismo de otras provincias quedaron en la misma situación desde marzo*
10 *de este año he estado sin trabajo con muchas penas por la falta de dinero por*
11 *lo tanto deseo solicitar de nuevo su apoyo y me permitan trasladar el lugar del*
12 *kiosco a la zona del Hospital Max Peralta más específicamente la esquina*
13 *diagonal at hospital donde están las oficinas donde la caja pide los dictámenes*
14 *médicos los cuales necesitan timbres. Pudiéndome otorgar este permiso*
15 *tendría yo nuevamente la oportunidad en este lugar de vender timbres para los*
16 *dictámenes médicos y volverme a insertar al área 'aboral dignamente y poder*
17 *vivir mejor. Con esta solicitud adjunto copia de mi dictamen médico donde se*
18 *demuestra mi discapacidad visual se quiera total y una carta de recomendación*
19 *de la institución pública Patronato Nacional de ciegos, esperando su apoyo y*
20 *consideración agradezco su atención...". - Vistos los documentos, el presidente*
21 *propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,*
22 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
23 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
24 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán***
25 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa***
26 ***de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe*
27 *de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*
28 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
29 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez***
30 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***

N° 49-2020

1 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El
2 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
3 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
4 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
5 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
6 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
7 acuse y fecha de recibo al señor Ronald Gabriel Quirós Bonilla y al Lic. Mario
8 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

9 **ARTÍCULO 9º. -OFICIO PFMPRN-MCC-025-2020, DE LA REGIDORA**
10 **MARIANNA MUÑIZ GÓMEZ REGIDORA SUPLENTE, EN RELACIÓN A**
11 **ASUMIR LA JEFATURA DE LA FRACCIÓN MUNICIPAL DE**
12 **RESTAURACIÓN NACIONAL EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL. -----**

13 Se conoce oficio PFMPRN-MCC-025-2020 de fecha 18 de diciembre del 2020,
14 suscrito por la regidora Mariana Muñiz Gómez, y que dice: “...*Reciban un*
15 *cordial saludo de mi parte, deseándoles éxitos en sus labores. Mediante la*
16 *presente les informo que la Fracción Política Municipal de Restauración*
17 *Nacional continúa siendo representada, en el Concejo Municipal, del Cantón*
18 *Central de Cartago, por la acá suscrita, esto desde el pasado 1 de mayo del*
19 *presente, siguiendo así la voluntad de todas las personas que creyeron en el*
20 *partido de Restauración Nacional y emitieron su voto por el mismo. Siendo*
21 *Restauración Nacional un Partido Político, que busca que la sociedad*
22 *costarricense alcance un cada vez mayor desarrollo humano, que garantice el*
23 *bienestar y el progreso de sus habitantes, basado en los principios cristianos*
24 *establecidos en las Sagradas Escrituras, que se expresan en ideales tales*
25 *como la verdad, el perdón, la honestidad, el amor, la justicia, el desprendimiento*
26 *y la solidaridad, entre otros. LA FRACCIÓN DE RESTAURACIÓN NACIONAL,*
27 *construye la plataforma ética medular para enfrentar con éxito la gestión pública*
28 *en todas sus áreas, pues representan una sólida base moral para combatir la*
29 *corrupción en el manejo de los recursos públicos y para desarrollar y defender*
30 *políticas y acciones encaminadas a favorecer al prójimo en una perspectiva de*

Nº 49-2020

1 *justicia social cristiana. Por lo expuesto con anterioridad hago de su*
2 *conocimiento que asumiré la Jefatura de la Fracción Municipal de Restauración*
3 *Nacional en este Concejo, por lo que de manera respetuosa solicito que se me*
4 *incluya en las negociaciones, mesas de diálogo y en todo a lo que corresponda*
5 *a las jefaturas de fracción...". - Vistos los documentos, el presidente propone*
6 *tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*
7 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
9 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce**
10 **Moya, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
11 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----
12

13 Al ser las diecinueve horas, el Presidente Municipal levanta la sesión.
14
15

16 Marco Antonio Arias Samudio
17 Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

18

19

20

Mario Redondo Poveda

21

Alcalde Municipal

22

23

24

25

26

27

28

29

30